

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2025/10768 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la delegación de funciones del alcalde en la persona titular de la Concejalía de Territorio y Turismo.

ANUNCIO

Considerando los daños causados por la dana en nuestro municipio con consecuencias graves por la intensidad de las precipitaciones en pocas horas, con carreteras y vías cortadas, viviendas y negocios arrasados, así como enseres particulares y todo tipo de infraestructuras, tanto públicas como privadas destruidos.

Considerando que el ayuntamiento de Manises ha de atender las funciones de dirección y representación así como las necesidades de gestión y coordinación de medios personales, materiales y económicos, lo que conlleva una mayor responsabilidad en la gestión de todas las áreas municipales que se han visto afectadas por la dana.

Ante tal circunstancia es necesario para la adecuada dirección, representación y gestión de los asuntos municipales relativos a la dana, y especialmente, de los que son competencia de la Alcaldía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen y en los artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por la presente, resuelvo:

Primero.- Efectuar delegación especial en la persona titular de la Concejalía de Territorio y Turismo, D. Àngel Mora i Blasco las competencias siguientes:

a) La coordinación de los medios humanos y materiales municipales empleados en las labores de reparación, reconstrucción y rehabilitación de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios municipales afectados por la dana.

b) La gestión directa de la comunicación con los servicios de brigadas de obras, empresas colaboradoras, funcionarios y personal municipal.

c) La supervisión y priorización de las actuaciones a ejecutar en base a los informes técnicos emitidos.

d) La planificación, coordinación y representación ante otras administraciones públicas (Diputación, Generalitat Valenciana, Delegación del Gobierno) en asuntos relacionados con ayudas, subvenciones o apoyos técnicos derivados de la dana.

e) La propuesta de adquisición o contratación urgente de bienes o servicios necesarios para afrontar las consecuencias derivadas de la dana, conforme a los procedimientos legales establecidos.

Segundo.- Esta delegación se hará efectiva desde el día siguiente a la firma



de la presente.

Tercero.- Notificar personalmente esta Resolución al Concejal del Área de Territorio y Turismo, D. Àngel Mora i Blasco, al efecto de que manifieste la aceptación exprés de la delegación, con la advertencia que si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación no se hiciera manifestación exprés ante la Alcaldía, la Delegación se entenderá aceptada tácitamente.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Contratación, Territorio, Urbanismo, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

Quinto.- La presente Resolución de delegación, así como su aceptación, deben ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios municipal, además de darse cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Manises, 9 de septiembre de 2025.—El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

